ESTUDIOS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA SAMC-026-2026

OBJETO: "REALIZAR LA INSTALACION A TODO COSTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA LETICA Y PALETARA, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PURACE-COCONUCO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

A través del presente documento nos permitimos documentar el **ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector al cual pertenece la necesidad que pretende satisfacer.

1. ASPECTOS GENERALES

1. 1 ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis económico del sector de Minas y Energía - Servicio de alumbrado Público, relacionado para "**REALIZAR LA INSTALACION A TODO COSTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA LETICA Y PALETARA, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PURACE-COCONUCO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA",** Se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por el municipio de Puracé, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

Para llevar a cabo el análisis del sector, se tuvo en cuenta criterios tales como:

1. Análisis de mercado
2. Análisis de la oferta
3. Análisis de la demanda.

EL MUNICIPIO DE PURACE, revisará los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación con el fin de realizar el proceso de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto "**REALIZAR LA INSTALACION A TODO COSTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA LETICA Y PALETARA, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PURACE-COCONUCO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** El presente estudio se realiza conforme a lo estipulado en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015**, el cual establece "Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis de la necesidad

para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso".

De igual manera, el presente documento se realiza por parte del Municipio de Puracé, en el marco de la planeación contractual que hace parte del principio de economía previsto en el **numeral 12 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 87 de la ley 1474 de 2011.**

Teniendo como referente los siguientes acápites:

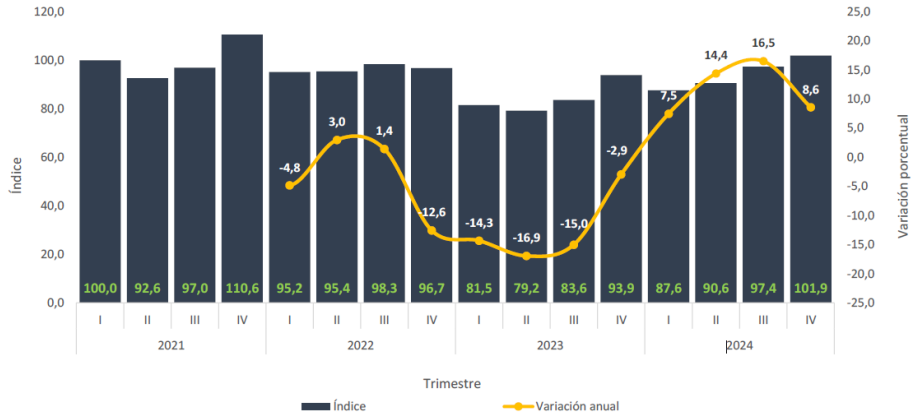
1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.

1.1.1 INDICADORES

Indicador de Producción de Obras civiles IPOC

Durante el cuarto trimestre de 2024, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 8.6% frente al mismo trimestre de 2023 (Anexo 3).

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2024 (IV trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

El crecimiento de 8,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y pantas industriales registró un incremento en su producción anual de 58,8% y aportó 7,9 puntos porcentuales (p.p) a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, presentó un aumento de 5,2% y sumó 2.7 p.p. a la variación anual; por su parte, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción en 20,3% y aportó 1,5 p.p. a la variación anua a precios constantes.

En contraste, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas; redujo su producción en 6,5% y restó 1,0 punto

porcentual (p.p) a la variación anual y el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil disminuyó su producción en 20,5% y resto 2,5 p.p. a la variación anual a precios constantes (Anexo A3).

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
IV trimestre de 2024^{Pr} / IV trimestre 2023

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**8,6**	**8,6**
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	58,8	7,9
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	5,2	2,7
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	20,3	1,5
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-6,5	-1,0
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-20,5	-2,5

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc

Departamento de Estadística Nacional DANE

1.1.1.1 Análisis del Mercado

El Municipio de Puracé, por intermedio de la Secretaría de Planeación del municipio realizó los estudios de viabilidad, costos y especificaciones técnicas, como presupuestos para atender la obra pública objeto del proyecto implementación del plan estratégico sector Minas y Energía para la vigencia 2025 en el Municipio de Puracé (Cauca). La Secretaría de Planeación es la Dependencia encargada de optimizar los recursos y proyectar las obras públicas que la entidad ha programado para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

1.1.1.2. Perspectiva económica:

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes. Guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos.

El presente objeto contractual en este sector incluye las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, empresas productoras y proveedores de materiales para la construcción. El Sector de la Construcción es una actividad económica perteneciente al sector primario que incide en el crecimiento y desarrollo del País, siendo este sector uno de los más competitivos a nivel mundial. La medición y el análisis

de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades y del público en general. Las inversiones en la construcción de obras de ingeniería civil juegan un papel fundamental en el desarrollo nacional, aspecto que ha sido evidente en la agenda y formulación de las políticas públicas de Colombia en los últimos años. Muestra de ello es el desarrollado en los programas destinados a aumentar y mejorar la infraestructura vial, portuaria, entre otros, convirtiendo el sector de la construcción como uno de los principales impulsadores de la economía del País. La contratación de obras públicas constituye uno de los principales ejes de desarrollo de la competitividad de la nación, teniendo en cuenta que la misma constituye uno de los mecanismos más importantes de conectividad entre las regiones en las cuales se adelanta la producción económica nacional y los centros de consumo y/o los centros de exportación.

Los costos de las materias primas para la ejecución de la OBRA se obtienen por precios de los costos de material y profesionales que integran el equipo de acuerdo a su perfil y los componentes que deben cumplir de acuerdo al plan de cargas y precios del mercado están afectados por los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, y estos a su vez corren por cuenta del contratista, como las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

Descuentos correspondientes que se generan con la base legal establecidos por la ley al formular la oferta, se deben tener en cuenta la totalidad de las rutas que se indican y deben ser prestados los servicios acorde a los respectivos anexos de los pliegos, y de acuerdo con la naturaleza misma del proponente, éste acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades competentes.

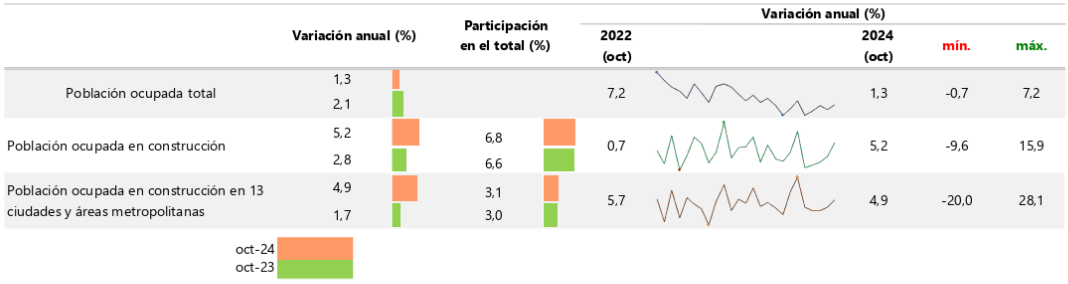
- Seguridad Social. Sobre el 40% del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliar a todo el personal que hacen parte del proyecto, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

Empleo.

En octubre de 2024, el número de ocupados en el total nacional fue 23.393 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6.8% de los ocupados. En octubre de 2024, la población ocupada en el total aumentó 1.3%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 5.2% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para octubre de 2024, 1.593 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 46,0% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (733 miles de personas), que además presentaron un aumento del 4,9%, es decir, 34 mil personas más con respecto a octubre de 2023.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2022 – 2024 (octubre)



Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

Así las cosas, según la directora del Fondo Monetario internacional Kristalina Georgieva, gerente del FMI, explicó que se espera un crecimiento económico mundial ligeramente superior de 3% en los próximos cinco años.

La directora del FMI afirma que la economía mundial ha demostrado una notable resiliencia. Mientras que hace un año había mucha más preocupación por la posibilidad de que cayéramos en recesión, lo cual no ha ocurrido, hemos visto es que la inflación está bajando en casi todas partes, pero no ha desaparecido. Sigue siendo una prioridad abrumadora en muchos países.

Georgieva destacó que, aunque el crecimiento de 3% es positivo, es débil en términos históricos, pues en la década anterior al covid-19 tuvo un promedio de 3,8%. “Este lento crecimiento significa que en muchos lugares las aspiraciones de la gente a un nivel de vida más alto serán difíciles de satisfacer”.

1.2. Agentes del sector

Ministerio de transporte

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: es la entidad pública de orden nacional responsable de Realizar el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP para agua potable y saneamiento básico, y coordinar con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios su armonización con el proceso de certificación de distritos y municipios. También es responsable de Formular, dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda y financiación de vivienda, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo en el marco de sus competencias, agua potable y saneamiento básico, así como los instrumentos normativos para su implementación.

Departamento Nacional de Planeación – DNP:

Organismo asesor del Gobierno Nacional que en el sector saneamiento básico y agua potable hace seguimiento a la ejecución presupuestal, apoya la planeación sectorial, los controles de viabilidad y la programación de los recursos.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP

Organismo nacional encargado de definir y ejecutar la política económica del país, a través de programas y proyectos, genera leyes y decretos que reglamentan el tema fiscal, tributario y aduanero a través de sus entidades adscritas o vinculadas. En lo relacionado con el sector agua potable y saneamiento básico, este ministerio programa los recursos que le serán asignados al sector y hace seguimiento a las inversiones de las entidades descentralizadas del orden nacional.

Gobernaciones y Alcaldías

Que, a través de las Secretarías de Obras o Infraestructura, que tienen su cargo desplegar actividades de construcción y mantenimiento de la infraestructura física necesaria para posibilitar el desarrollo integral y de las actividades económicas productivas, mediante el estudio, diseño, construcción, conservación e interventoría de obras civiles

Empresas Privadas de Ingeniería

Que se dedican al desarrollo e inversión de obras de infraestructura pública y privada, entre ellas acueductos, alcantarillados, viaductos, ptar-ptap vivienda, entre otros.

1.3 Gremios y Asociaciones que participan en el sector:

El sector de infraestructura se encuentra agrupado en diferentes gremios y asociaciones que aúnan esfuerzos para consolidar un sector que contribuya en el desarrollo de la infraestructura en el país, entre ellos podemos encontrar:

Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI)

Creada el 10 de junio de 2003, como resultado de la fusión de cuatro gremios tradicionales en el país relacionados con el sector: la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC), la Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría (AICO), la Asociación de Consultores de Colombia (ASCOL) y la Asociación Colombiana de Concesionarios de Infraestructura y Servicios (CONCESIA).

Sociedad Colombiana de Arquitectos

Es una asociación de carácter civil, de interés profesional, sin ánimo de lucro, cuya finalidad consiste en fomentar la arquitectura y el urbanismo, cultivar la ética profesional del arquitecto y orientar las relaciones de los arquitectos con el Estado, con la comunidad a la cual sirven y de los arquitectos entre sí.

La SCA es Cuerpo Consultivo del Gobierno Nacional por Decreto 1782 del 8 de junio de 1954, ratificado por la Ley 64 de 1978, por el Decreto 2623 de 1995 y por la Ley 435 de 1998

Cámara Colombiana de Construcción (CAMACOL)

Camacol Antioquia, es una asociación gremial sin ánimo de lucro, que agrupa y representa a las empresas y entidades de la cadena productiva de la construcción y contribuye significativamente a la consolidación de la actividad edificadora, a la dinamización del sector y al desarrollo de Antioquia. El Gremio se constituyó el 14 de junio del año 1957, con la participación de 22 empresas, gracias a la iniciativa de un grupo de empresarios de la construcción quienes se asociaron y motivaron a sus colegas para defender tanto sus intereses profesionales como los de este importante sector económico. Igualmente, por la preocupación de la problemática que enfrentaba la ciudad y el país por esta época en materia de construcción

Asociación Colombiana de Constructores ACO

Somos todas aquellas personas, empresas, entidades públicas o privadas que está relacionada con la construcción en Colombia. Por esta condición son "ACOL" los: Acoperarios (maestros, oficiales, ayudantes, instaladores de piso, enchapadores, mamposteros, entre otros). Aco profesionales (Estudiantes afines, Técnicos, Tecnólogos, Ingenieros, Arquitectos, diseñadores, entre otros). Aco proveedores (Empresas proveedoras de insumos de la construcción, Depósitos, Ferreterías entre otros). Aconstructoras (Contratistas, Constructoras, entre otros).

Asociación Caucana de Ingenieros

Es una asociación de Ingenieros que buscan aportar al crecimiento de la región en el sector de la construcción.

Asociación de Ingenieros Civiles de la Universidad Nacional, AICUN

Creada mediante resolución No. 0104 de enero 21 de 1986, emanada del Ministerio de Justicia, e inscrita en Cámara de Comercio el 13 de marzo de 1997 bajo el número 00003185 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.

Centro de Estudios de la Construcción y el Desarrollo Urbano y Regional– CENAC Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz – FEDELONJAS.

1.4 Cifras Sector Construcción y Afines

En octubre de 2024, el número de ocupados en el total nacional fue 23.393 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6.8% de los ocupados. En octubre de 2024, la población ocupada en el total aumentó 1.3%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 5.2% con respecto al mismo periodo del año anterior.

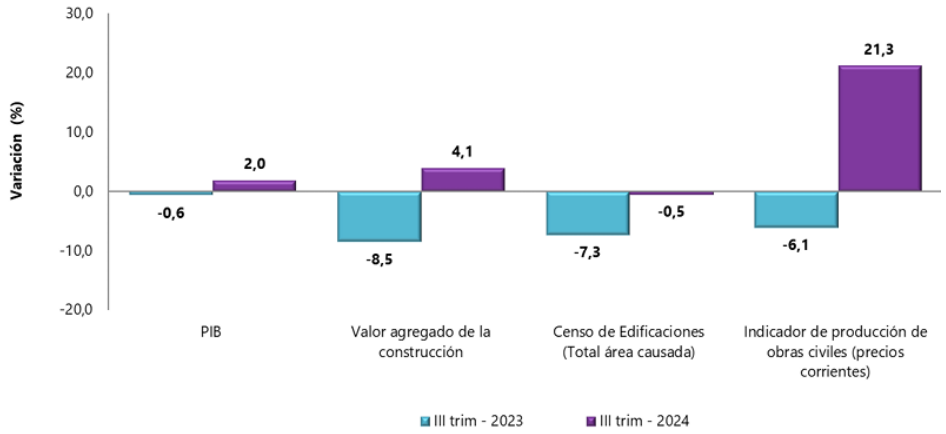
Para octubre de 2024, 1.593 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 46,0% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (733 miles de personas), que además presentaron un aumento del 4,9%, es decir, 34 mil personas más con respecto a octubre de 2023.

Cabe resaltar, que la inflación en Colombia ha mostrado una significativa desaceleración desde su máximo en marzo de 2023, reduciéndose hasta llegar a 7,16% anual en abril de 2024. Las proyecciones de los analistas sugieren una inflación promedio de 5,60% para el cierre del año, similar a niveles prepandemia. La política monetaria en Colombia está mostrando señales de flexibilización, con una proyección de la tasa de intervención del Banco de la República que podría bajar a 8,50% para finales de 2024. Este ajuste, junto con la disminución de la tasa de los TES a 10 años y otros costos de financiación, apunta a un entorno económico más favorable.

Para el 2025 se proyecta un crecimiento económico del 2,6 % (superior al 1,9 % estimado para el 2024), que estaría acompañado de una inflación que se ubicaría nuevamente dentro del rango meta del Banco de la República.

En principio, estas condiciones son favorables, teniendo en cuenta que la dinámica del PIB se mantendrá por debajo de su potencial.

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
III trimestre (2023 – 2024[Pr])



Fuente: DANE, IEAC.
Pr: cifras provisionales

1.5. Perspectivas de Crecimiento, inversión y Ventas

La mayor proporción de la inversión en infraestructura en Colombia se encuentra destinada al modo carretero, seguida de la inversión en sistemas de transporte masivo y la inversión en puertos. Asimismo, se ha evidenciado un crecimiento sostenido en la inversión privada en infraestructura.

2. PERSPECTIVA TECNICA

Las condiciones técnicas son las más apropiadas para la ejecución de las obras en el sitio acorde a las exigencias solicitadas en los documentos del proceso, que se obtiene con precios unitarios, con precios del mercado y calidad de productos de la región de buena calidad.

El proponente deberá acreditar experiencia conforme a la descripción técnica que se especifica en el estudio previo, en los demás documentos que formen parte del proceso de selección, con el fin de ejecutar objeto materia de este estudio: “con base de las cantidades de obras con las condiciones técnicas solicitadas acorde a la necesidad del MUNICIPIO.

2.1 Cambios Tecnológicos

La construcción se ejecutará por los mecanismos tradicionales y los cambios tecnológicos tienen poco impacto en este proyecto.

2.2 Especificaciones de calidad y tiempo de entrega

La calidad de obra está definida por las especificaciones de construcción, responsable el supervisor logrará garantizar, junto con el contratista, resultados de buena calidad. Es misión del supervisor el garantizar por mecanismos preestablecidos, la calidad de los materiales y del resultado final. Se tienen además pólizas de garantía para la estabilidad de la obra y de calidad de los materiales. En relación con el tiempo de entrega, estará fijado en los pliegos y en el contrato mismo y su definición parte de estimar la ejecución de la obra en condiciones normales de clima, con rendimientos comunes en el mercado de la construcción. Se trata de una edificación no compleja que se espera ejecutar en el plazo definido en los pliegos.

2.3 Codificación de Bienes y servicios

La Clasificación de Bienes y Servicios del objeto a contratar en su mayor ejecución acorde al RUP debe estar vigente.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
26	12	15 00	ALAMBRE ELECTRICO
26	12	16 00	CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
39	10	16 00	LAMPARAS Y BOMBILLOS
39	11	16 00	ILUMINACION EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	17 00	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39	11	18 00	ACCESORIOS DE ILUMINACION
39	11	25 00	LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	12	16 00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCION DE CIRCUITOS
39	12	21 00	EQUIPO DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION ELECTRICA
39	12	22 00	INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
39	13	17 00	CONDUCTOS ELECTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AEREOS
72	10	33 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72	15	15 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS

2.4. ASPECTOS LEGALES

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del Contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en El Estatuto General de Contratación de La Administración Pública: Ley 80 de 1993, literal b) numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.1.2.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El contrato a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás que la complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen los servicios objeto de la presente contratación.

A demás, Ley 1474 de 2011
Decreto 1082 de 2015.
Resolución 330 de 2017 del ministerio de vivienda, ciudad y territorio
Resolución 844 de 2018 del ministerio de vivienda, ciudad y territorio

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL.

De conformidad con el análisis legal, los posibles oferentes:

Persona natural deberán ser de profesión ingeniero civil, deberá contar con tarjeta profesional que lo acredite como tal, con su respectiva vigencia expedida por el COPNIA.

Para personas jurídicas las propuestas deben ser avaladas por un ingeniero civil que cumpla con las condiciones mencionadas para personas naturales

Además de lo anterior, los proponentes persona jurídica deberán estar inscritos en Cámara de Comercio respectiva y tanto persona natural deben tener actualizado su registro de proponentes a la fecha de presentación de la propuesta y para la construcción de la obra deberá cumplir lo establecido por la norma legal vigente.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, se debe tener en cuenta las condiciones técnicas efectivas y modernas de manera total de las diferentes obras relacionadas en el pliego de condiciones, que permiten una buena práctica de obras de saneamiento básico que en largo plazo minimicen los costos de mantenimiento que justifican el valor de la inversión a ejecutar.

El Índice de liquidez pone de manifiesto la capacidad de la empresa para hacer frente al pago de sus deudas que vencen a corto plazo.

En relación con la liquidez, el endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, para la determinación de estas variables, se definió a partir de la **Media acotada** de la siguiente muestra de contratos de SECOP I, se procede a calcular los indicadores de tendencia central de promedio y desviación estándar, de manera que se determine un porcentaje de endeudamiento bajo y razonable que garantice la capacidad del oferente de endeudarse en el corto plazo. En caso de que sus recursos propios sean insuficientes dada las difíciles condiciones del sector construcción.

En ese orden de ideas se obtuvo los siguientes resultados:

Nro. Proceso	Link del Proceso
SA-MC-002 DE 2018	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-11-7839162&g-recaptcha-response=03AGdBq25KW-_VcgZh6p0HqLKc_nBi8EmbrLxMD8EJGwbPWuKahUtAv1RgivwkudO86QbsSuWWBemMv1Z-GSlViYxVK8Vu8N7t-Lgpa80-FximqZTmMyHa7_AKNT8sh1Qeo7sUMHHvrdNXuBKh7wfvqR0N9JsUdOiX8qHaELkCRUrQTLiddvumtofeDtpEmuzlxTl0Nnk4BbONB-sc5KXfKpbPFotvbqm2l8X2Z8E2Yx5x4CQRhPZ-RkMbBnsNH2xPO9hsxJY9fPWpQbq2RnTBpJhqAWBTNH_V379YtK5QTfB_j-Yp1IJJAnfR2HG-PBZPQA1Dyhu5kZE6RRZF1TB2dyyyIO4Jn5g9_0UFZ7n5VFIXCM_rAxkXK3RhGiUYgK9VMQ955XJO99hSXCKbRzK9hNrAM0KiVBGQdNPNqlbm4pkoV-RdcFF5NlJs7Uvkxrn9rPPFsLonYBDffzZlgO2JOVVn6gYGBNHbXg
PSAMC-PL-009-2020	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-11-11220388&g-recaptcha-response=03AGdBq27aaZt5SaLNCjihlG1i4Vqt6eby94xiPVf1LFYdMaNHYoOVp1zHqkHNIeEdjCyu7AY4EgmTPNqSFH5SU8WMc40b0bELKEWro4QHjgDxGHzM09j76IDjG5Z6DqqvZobti-pXoTl0DgTGGQpLVCJSWm-gBEQZbvjIVVYncmDiuHcQ7xLKstlVjvSl3GprW2Et-Cnj9jyqc-EtHQ-n7-Lhz2keB7EKYBjWZmN5L_y_SbmFPoPErez5yhTQa_ZasqVODkBijhXsV5cfv8f3ryJpa8mR8Suc7Ou8hi1BiK-arznWzPLy8bYKCdXfbKtCOVkisKNLecrQZOSMrfLuSgvMZJbhnWuC8Zdal3MRdHC_qv0DtqayHp90hFH6F6tsnXmqMzVCVpoBg7MoukjHqXeM5__eOhVHPDQD7Ilj6srJ-9AzXeMtnFzhJvPCwhP2qgcZbI1ECPX46D65OZwMlaB3W2JcTrs3MQ
MBA-SAMC No. 006-2024	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14433843&g-recaptcha-response=03AFcWeA4U579CwgWMEIcqcUf72FmApMqOlDqugto5fo4RwNtxPc44NGUhVFcA9pZM38xsyfdoB_uvBxpUhjcbSgD3zqymcCmEI1veS_FwyAooihMn6L_nWevAfIPSPNR3JBNbT0ayxRkTKP3ozep2_mC2BCGcRJM7MQZRj97cPQYln1ejrW1wpRdH1TzvmjLjpr0b5kQY4RscJwJ74AvUzxEJMrQx6BoBGJ549N-_HouEZvf-yFWhHjawmzcfV8ygXItAnI6-3ry_NhDkQ5TjxXwAiFjEj9t07u8_w8rHj_w26vEfMdX_vzsEf4a0SZuDJvuBkxrhGUstt6n1PgUcSFi3XRRcy-DP6LaPRKNe4I1KUeorpYBuq5x6ouGvAlxsXc0w12PD9GDRThz_oaMxtygUsf-KhIGfpOjV8V_WQrcNzVes7nNNALTK4E4IzRYPpHL5nOnKcRPlXKBw9r5bcTqYdDuKbANzII5nu3UXCG8JcPbj_XIS90VvCltE1vG41kV5cwfMM0L2cjiQjfTgD6aneT9-43TTT1c33de2UnGrDjr-g1-44KYa8xjBM1N5v4cs_Pqve1hOhjszSnOcByIsCxDEq69ft54URwG98qodt5ZI78ks9jSzHujmDyjh1-4lKZRbEUXzg-A_ZgNkB9SiDQA79MAtLXr-PQDvju1fOmtqpUKXRIvBOOpUYmAJ4wPgErMJ4MqP4lguBysUVRBnqLYQDcu6lLiwVM-LqVCGYQlrUi5t8OHI9F97caZZlmjcCFOnKoKp6jwJUJ7IaPv9Mc_cvbkF7h9HTkYakQ4Rz7riP843ct0vOAJOXqQYykVW2nHt8FKcyHASZOQnbgAIo3HIE2VaWTHSC5F6rw4veBDNBvNgieHDbf-7JavYlmG2U8EnmIlGmMbNRBChF73RLF0o3Eu9-DVyn2j9Ho2RQ68sNJKx1I0W4Fj8abHzLAW8TPYxz1hovoIOxqA7YRLBhyepR51m2q6L0_1t_UZtvlVAXEDD3aA
SAMC-008-2024	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14219295&g-recaptcha-response=03AFcWeA4CZ1N934KQFA9jqUbzUuacBUUeTQmhIpnfbxyOY2sdf4nt2NXRIZWN5RiiIIE9Ur9saJZVFmqI0MGYIq8WZITоDojk9doXWuquk20Ge-rEWW9x8v5VBnFNcSgjiX0xg6R5dd2zW3xs3slTPipJyUaf_s2fYkmqJTuNxZ-R6N4Sb4sBlZ1ytdVdFq--OUSYq2aIcqaujIxsbdkc7KrF4RMTwTf1CPVb8o98rFyu9Yj8DzpJ_scJFId60ylu7E3ckQyRgB71MXXrWn2ErNzMJ1hR5EJO8YXC_sdxpDsAIBUjsrI7Q3NuD5myT_L6wNTus8S_fFNaSN1XnbCZDFdMYGbKBwM5VHP3dD2RN1UZBy72P6W36hkaEFp4AhIlMwGZ7HRTSxAJSZ1Fhu-9R2rRecK_liCk0yLRPSRHWDY2opGMVtw33k2Ha89Ov-AeA8lBMl5E8fDuxz2zkj5OnNV9CEwL1J7QdivE8rWP9lihAguSPgsob1mrJSswPdx0JBOubnG-mW0zn1LACWrJApd1XDtKSGfThyawlGv9ZpKjaxeAdM0NqcP8l_BHTqhtTqjokg-QDl0ZMsRXHZW97LVxUzZL89TV7o4HkdTW0_PSbD02lUJ1Ar8rK8EnU3FrW3veEuuP_gTu7bhXDQVCs8v-a_g1GZq6TxVPRnt4hBGqM1kJvogOsG5UQCWAJpB3BwkIXJVS_0SIngZvqr88RwsU11oX1DbAFSTnVWq

	wsN47EaK7lppno8Cbwwuj0-MiFaZ5uvkuQG8ncMWZxObEz9M-AfkWSgoAEOTVPHkzlihyqbYW0LFL9CWpxdxJhBPalsXxLiBVuFl4EK86M4kgG79V9N9z1KM3Typ0Ac7YLkL1N5GC--DZn37T3jsy0KJXf1KcE75p2kgOGXOooqCpQsQkgbGsXW6gHMoe-LYFrovDakKK5CQLVsHImx-tnyqhISdcBHgliV84xn5RQKWcYMww98lv9DgH4Q
SAMC-005-2024	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14244829&g-recaptcha-response=03AFcWeA5paVCjTVqHMwtRFx6BcCSFRdDdj1sgErDRsx0O-OLZcKJbeO-Iew-C_A9-ayVSE1z7dXKieFv5WD2n_5qXGRDz0kRRZCAaQoi8bk24zkR9JvsoYXyN-mcosTu9-qXB-zoKKzbxU_ng1xSumTO2y7XViYVbtkgtTCsHct3zTugU40QJluLAkbjznsICz4sUpg1gDQrVh7hBEtlbrwUNAksAI26NIoL5CC6zOTPNZsQr_hPeFfKa2-dzonuI7T4AqiIlH53NBAISpphImxtFuvkTcT4AWxw4-ceV4BQrquLI326ykX-HTOfQ5UAz_GIVJbbMQk1e6ZbysBaxXNtLikTq7u3nY9-E_FaspNT2kpTmCArAfVDi6mRfPwBH5Xrxdto1W4mf1IV-khBhUDGTP_cNOZLNiFNSLG7Qi7dc-jQsw05qv4bEz8HAYnvd5d9GTMsYdYIQSObshuq90x2vb8N2QGb6wWs5K7erXZ6NWrpZSzV5L3zC-Xleu9QyAgmXRTMMrQL8e-WyDbi-MBqoYx4yIc_99uKHVcx0Oua-771c2VsLCfHQ0otZC_gzrcm1AkLbjQEftEXY2u7vCqoZ93zM1n-zXlITMBIXFjwVbNjxiMxs03-az9Ua6Ov65Dd9VouSGYQmODtDbM4MKpyWPRGQgfs6kgI82retTBey-9q5AyS-xUUl0wpRMISqmaDtnhOHWRTvTCtD554KKXrFsCdWO1xZkAzL0fmqWmKgse-oI0bTp-WXbXKFYppmvbfeSrnM4b6kozS9DWbAKYQIvhriRzh6meWOtU4XEA-q19SkLZYyopNnoZcCtSStM13zEq-8o19pO-RQ3WzC7mbKmxyaYQ87e31AVWYUE_ezW4gXNqOz78QNNO6jqOBaKyu_Pp-UJapwXlUG_5CjmFhTl1LidVcF2hgFknBY43JOQsZLKXUor3olAJGqjuSbCcrfJV2M2k9u5Is8-Z52qzFVvgtVIYiBnQ

PROCESO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
SAMC-002 DE 2018	10	0,1	10	0,24	0,24
PSAMC-PL-009-2020	1,5	0,11	0	0	0
SAMC-006-2024	8	0.37	19	0.24	0.50
SAMC-008-2024	2.19	0.51	34.95	0.19	0.17
SAMC-005-2024	2.66	0.65	1	0.03	0.01

22.85	1.53	64.95	0.46	0.68	**SUMA**
5.71	0.51	12.99	0.15	0.17	**MEDIA ARITMETICA**
5.33	0.51	10.00	0.15	0.09	**MEDIA ACOTADA**
5.33	0.51	10.00	0.19	0.09	**MEDIANA**

Teniendo en cuenta los cálculos obtenidos y datos estadísticos se toma como referencia la **MEDIA ACOTADA,** para el futuro proponente.

De esta manera, los indicadores de capacidad financiera y organizacional que se exigirá para el proceso de contratación de obra por selección abreviada serán los siguientes índices:

Índice de liquidez	Mayor o igual 5.33
Índice de endeudamiento	Menor o igual 51%

Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual 10
Capital de trabajo	Mayor o igual 100% del PO (Presupuesto Oficial)
Patrimonio Neto	Mayor o igual 100% del PO (Presupuesto Oficial)
Rentabilidad patrimonio	Mayor o igual 0,15
Rentabilidad del activo	Mayor o igual 0,09

3.1 ¿Quién vende?

Persona Natural: Las personas Naturales que cuenten con las competencias y formación con base en la calidad del profesional como ingenieros, y demostrada sus tarjetas de idoneidad profesional y registrada su actividad constructiva a través de las cámaras de comercio, que acrediten su formación, experiencia y trayectoria en actividades de procesos de construcción de obra pública acorde a los ítems de codificaciones de bienes y servicios.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos. Y grupos asociativos como consorcios o uniones temporales.

Y grupos asociativos como consorcios o uniones temporales con relación a la Ingeniería o arquitectura

3.2 Dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y el presente estudio de sector.

El oferente, seleccionado estará sujeto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega de productos contractuales, previa presentación de actas parciales, informe de interventoría y/o supervisión, la factura o cuenta de cobro debidamente legalizada, con la constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

3.3 FUENTES DE INSUMOS

Lo conforman los diferentes equipos de sistemas necesarios para la ejecución que para la ejecución de sus actividades deben tener las personas naturales o jurídicas.

Equipo profesional idóneo
Equipos de sistemas
Materiales para impresión
Laboratorios en caso de ser necesarios
Materiales de construcción con certificación de calidad

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

El municipio de Puracé, con su política de calidad en los servicios que requiere, considera que como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, **EL MUNICIPIO DE PURACE-CAUCA,** identifico los procesos de contratación adelantados mediante la modalidad de selección abreviada a nivel local y municipal como Nacional, a fin de analizar de manera detallada la incidencia de ejecución de obras públicas en la modalidad objeto de la presente contratación de la cual existe gran número de proponentes en las condiciones técnicas y cantidades de obras de acuerdo al objeto del contrato.

4.1 CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en el presupuesto establecido por la entidad, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos por el alza en el transporte y los aumentos tributarios.

Cambios en los ciclos de Producción de obra

Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas de construcción relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes los estudios, diseños, planos técnicos de las cantidades de obras que se deberán ejecutar en los plazos estimados con un control de calidad.

Tasa de cambio

La economía nacional ha mostrado avances en su recuperación durante este año, con un crecimiento del PIB estimado en 2,0% para el cierre de 2024, mientras que para 2025 y 2026, dicho crecimiento se proyecta en 2,5% y 3,2%, respectivamente. Así lo detalla el más reciente informe de BBVA Research, Situación Colombia, en el que destaca que el consumo privado, impulsado por un mayor poder adquisitivo de los hogares, la moderación de la inflación y mejores condiciones crediticias derivadas de tasas de interés más bajas, será fundamental para explicar esta recuperación.

Asimismo, la inversión fija, que crecerá 1,7% en 2024, mostrará un repunte significativo del 3,9% anual en 2025 y al 7,3% en 2026. “Este crecimiento será liderado por la recuperación en la construcción de edificaciones hacia mediados de 2025, apoyada por menores tasas hipotecarias, la activación de preventas, un aumento en la demanda de vivienda y la baja vacancia en destinos no residenciales”

El consumo público finalizaría el año con una contracción del -0,3%, reflejando limitaciones en la ejecución del gasto y ajustes fiscales en curso. Para 2025, se anticipa un repunte significativo con un crecimiento del 2,4%, impulsado por una mayor ejecución del gasto público en las regiones, mientras que para 2026 se proyecta un crecimiento del 3,1%, dado el mayor gasto necesario en épocas electorales y la consolidación de la ejecución regional y municipal.

Ahora bien, el Banco de la República ha reducido progresivamente las tasas de interés y se estima que las ubicará en el 9,25% al cierre de 2024. De acuerdo con el informe de BBVA Research, para 2025 se espera una nueva reducción que lleve la tasa de política al 6,5%, nivel que se mantendrá en 2026.

Finalmente, se proyecta que el dólar cierre 2024 en 4.320 pesos, con una leve depreciación a 4.345 pesos en 2025 y una apreciación hacia 4.230 pesos en 2026. "El déficit en cuenta corriente, que se ampliará, seguirá siendo un factor clave de presión sobre el tipo de cambio.

Internacional

Acuerdos Internacionales: De acuerdo con la definición en ley Colombiana y en los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. El presente proceso los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. El presente proceso.

4.2. ADQUISICIONES PREVIAS

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contrataciones en **EL MUNICIPIO DE PURACE-CAUCA**, se evidencia que para estos procesos se presenta un buen volumen de proponentes tanto de persona natural, como la participación de personas jurídicas. De acuerdo con los perfiles profesionales de la ingeniería y arquitectura y de experiencia.

4.3. Histórico de compras o adquisición de bienes o servicios de referencia de la entidad 2017 a 2024, entre ellos se tiene:

PROCESO	OBJETO	CONTRATO No.	CONTRATISTA	VALOR
SAMC-08-DE 2023	MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y CENTRO POBLADO DE COCONUCO MEDIANTE EL CAMBIO Y REPOSICIÓN DE LAMPARAS LED EN EL DEL MUNICIPIO DE PURACE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA." MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y CENTRO POBLADO DE COCONUCO MEDIANTE EL CAMBIO Y REPOSICIÓN DE LAMPARAS LED EN EL DEL MUNICIPIO DE PURACE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."	SAMC-08-DE 2023 del 01 de Diciembre	M Y E INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	$90.465.389,0

4.4 Histórico de Compras o adquisición de bienes o servicios de Referencias de otras entidades

Se realizó un análisis del sector de procesos similares de otras entidades de la fuente SECOP I

PROCESO	OBJETO	CONTRATO No.	CONTRATISTA	VALOR
SAMC-008-2024	"CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN Y EL TENDIDO DE RED ELECTRICA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA RURAL Y URBANA DE MAYOR NECEDIDAD	120-315-2024	CONSORCIO PARA LA ELECTRIFICACION Y DESARROLLO DEL	$134,497,278.00

	DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO CAUCA, EN MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA CON PAZ TOTAL E INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO CON BPIN 2024191300004 Y EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA ENERGÍA PARA EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO CON BPIN 2024191300023		SUR OCCIDENTE	
SAMC-005-2024	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE LA VEGA A REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA	F2-F14-152-2024	CONSORCIO LAMPARAS HEAR	$81,943,276.00
SA-002-2023	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO CON LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA LED EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE RIOBLANCO DEL MUNICIPIODE SOTARÁ CAUCA	C5-004-2023	M&E INGENIERIA Y PORYECTOS S.A.S	$71,970,299.00
SAMC-002-2023	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALUMBRADO PARA LA CANCHA DE FUTBOL UBICADA EN EL BARRIO FATIMA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	F14-246-2023	ARMANDO VERGARA S.A.S	$ 319,887,528.54
SAMC-017-2023	COMPRA DE DOTACIÓN PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE VIDA, LOS GRUPOS SATÉLITES ORGANIZADOS Y ADULTOS MAYORES QUE CONFORMA LA BANDA MARCIAL, RECONOCIDOS POR LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DE PUERTO TEJADA – CAUCA.	19 DEL 04 DE OCTUBRE DEL 2024	HACIENDA EFICIENTE SAS	$39,933,425.00

4.4.1 Indicadores de los procesos de compras o adquisición de bienes o servicios de referencias de otras Entidades.

CAPACIDAD FINANCIERA

PROCESO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
SAMC-002 DE 2018	10	0,1	10	0,24	0,24
PSAMC-PL-009-2020	1,5	0,11	0	0	0
SAMC-006-2024	8	0.37	19	0.24	0.50
SAMC-008-2024	2.19	0.51	34.95	0.19	0.17
SAMC-005-2024	2.66	0.65	1	0.03	0.01

22.85	1.53	64.95	0.46	0.68	**SUMA**
5.71	0.51	12.99	0.15	0.17	**MEDIA ARITMETICA**
5.33	0.51	10.00	0.15	0.09	**MEDIA ACOTADA**
5.33	0.51	10.00	0.19	0.09	**MEDIANA**

Teniendo en cuenta los cálculos obtenidos y datos estadísticos se toma como referencia la **MEDIA ACOTADA,** para el futuro proponente.

De esta manera, los indicadores de capacidad financiera y organizacional que se exigirá para el proceso de contratación de obra por selección abreviada serán los siguientes índices:

El Comité evaluador de la capacidad financiera verificara los indicadores financieros de los estados financieros y balances elaborados con corte a 31 de diciembre del 2025, los cuales deberán estar incluidos en el RUP.

La Entidad toma como índices del proceso, para que haya una mayor participación de oferentes, los relacionados a continuación:

Tipo de documento	**Requisitos**
Registro único de proponentes renovado, vigente y en firme con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario contados desde la fecha de presentación de la oferta	**Índice de liquidez**: Igual o mayor a 5.33 Oferentes cuyo pasivo corriente sean cero (0) no podrán calcular el indicador de índice de liquidez. En este caso el oferente cumple con el indicador si este aparece como indeterminado.
	Índice de endeudamiento: Igual o menor a 51%
	Razón de cobertura de interés: Igual o mayor a 10. Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple con el indicador si este aparece como indeterminado salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador.
	Capital de trabajo: Igual o mayor al 100% P.O
	Patrimonio neto: Igual o mayor al 100% P.O

	Para consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta en virtud a la ponderación de los componentes de los indicadores de acuerdo con la participación en la figura del oferente plural $$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

10.1.2.1 Capacidad Organizacional

Los proponentes acreditaran su capacidad de conformidad con la documentación aportada para lo cual se tendrá en cuenta:

Tipo de Documento	**Requisitos**
Registro único de proponentes con una vigencia no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta.	**Rentabilidad del Patrimonio**: igual o mayor al 0,15
	Rentabilidad del activo: Igual o mayor al 0,09
	Para consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta en virtud a la ponderación de los componentes de los indicadores de acuerdo con la participación en la figura del oferente plural $$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

INFORMACION DE EXPERIENCIA OBJETO DE VERIFICACION:

Experiencia probable:

Para personas naturales, La Experiencia probable se determinará con el aporte de la matricula profesional y su certificado de vigencia, donde se evidencie una experiencia de 8 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Para personas jurídicas, el representante legal, asociado o la persona que avale la propuesta, deberá cumplir con los requisitos exigidos para personas naturales. También el proponente aportará la presentación del certificado de inscripción RUP, para el proponente o cada uno de los miembros integrantes del consorcio o de la unión temporal, la inscripción debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección y el certificado haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección. El proponente o los miembros del proponente plural deben acreditar todos los códigos que se detallan a continuación, los cuales deben estar inscritos en el registro único de proponentes, hasta el tercer nivel (clase), Decreto 1082 de 2015.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
26	12	15 00	ALAMBRE ELECTRICO
26	12	16 00	CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
39	10	16 00	LAMPARAS Y BOMBILLOS
39	11	16 00	ILUMINACION EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	17 00	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39	11	18 00	ACCESORIOS DE ILUMINACION
39	11	25 00	LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	12	16 00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCION DE CIRCUITOS
39	12	21 00	EQUIPO DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION ELECTRICA
39	12	22 00	INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
39	13	17 00	CONDUCTOS ELECTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AEREOS
72	10	33 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72	15	15 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS

Experiencia General:

El proponente deberá demostrar experiencia en un contrato de obra cuyas actividades estén relacionadas con obras del sector eléctrico, en máximo un (1) Contrato de obra, cuyo valor deberá ser igual o superior a **DOS (02**) veces presupuesto oficial expresado en SMMLV. Para tal caso se debe aportar el acta de recibo final y/o acta de liquidación en donde sea posible verificar la información solicitada.
Para el caso de consorcio o uniones temporales al menos uno de los miembros debe cumplir con la experiencia descrita anteriormente.
También el proponente aportara la presentación del certificado de inscripción RUP, para el proponente o cada uno de los miembros integrantes del consorcio o de la unión temporal, la inscripción debe estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección y el certificado haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección, **El proponente debe acreditar todos los códigos que se detallan a continuación, los cuales deben estar inscritos en el registro único de proponentes para el contrato aportado como experiencia general**, hasta el tercer nivel (clase), Decreto 1082 de 2015.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
26	12	15 00	ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16 00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

30	19	16 00	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
39	10	16 00	LÁMPARAS Y BOMBILLOS
39	12	11 00	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39	12	16 00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39	12	22 00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	13	17 00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72	15	15 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

Experiencia Específica:

El proponente deberá demostrar experiencia en un contrato de obra cuyas actividades esté relacionado con obras del sector eléctrico, en máximo un (1) Contrato de obra, el cual debe ser diferente al acreditado como experiencia general, cuyo valor deberá ser igual o superior a **DOS (02)** veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV. Para tal caso se debe aportar el acta de recibo final y/o acta de liquidación en donde sea posible verificar la información solicitada.
Así mismo el contrato aportado deberá contar con la siguiente actividad y cantidad mínima que se relacionan a continuación:

Actividad	Cantidad	Und
Suministro, transporte e instalación de lámpara tipo led para alumbrado publico	20	Und

Para el caso de consorcio o uniones temporales al menos uno de los miembros debe cumplir con la experiencia descrita anteriormente.
También el proponente aportara la presentación del certificado de inscripción RUP, para el proponente o cada uno de los miembros integrantes del consorcio o de la unión temporal, la inscripción debe estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección y el certificado haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección, **El proponente debe acreditar todos los códigos que se detallan a continuación, los cuales deben estar inscritos en el registro único de proponentes para el contrato aportado como experiencia específica**, , hasta el tercer nivel (clase), Decreto 1082 de 2015.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
30	19	16 00	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
39	11	16 00	ILUMINACION EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	18 00	ACCESORIOS DE ILUMINACION
39	11	21 00	ILUMINACION OPTICA
39	12	16 00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCION DE CIRCUITOS
72	10	29 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72	15	15 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72	15	35 00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
83	10	18 00	SERVICIOS ELECTRICOS

5. PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato

"**REALIZAR LA INSTALACION A TODO COSTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA LETICA Y PALETARA, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PURACE-COCONUCO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.** El análisis estimado del presupuesto oficial, incluye las variables que conforman cada una de las actividades para la ejecución del proyecto, de acuerdo al siguiente presupuesto:

Teniendo en cuenta los estudios del sector, los precios del mercado para este tipo de contratos y lo dispuesto en el presupuesto de obra civil y la disponibilidad de recursos dentro del presupuesto del Municipio de Puracé se establece un presupuesto oficial actual de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE. ($242.383.920)**

Los recursos para atender el objeto de la presente invitación pública provienen de la vigencia fiscal 2026 con certificado de disponibilidad presupuestal No**. 474 del 30 de Septiembre de 2026**, emitido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Puracé.

Las variables utilizadas a Precios Unitarios, fueron:

-Costo de los Materiales.
-Costo de los Equipos y Herramientas.
-Costo de Transporte.

-Costo de Mano de Obra.

Los Rubros que componen el presupuesto son:

-Descripción
-Unidad de medida
-Cantidad
-Valor unitario
-Valor Total

Los precios unitarios cubren los costos de materiales, transporte de los mismos, mano de obra de los trabajos, prestaciones sociales, impuestos, tasas y contribuciones decretadas por el gobierno nacional, departamental o municipal, herramientas, maquinaria y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración y utilidades del constructor, es decir todos los gastos directos e indirectos que se deriven de la ejecución.

PRESUPUESTO DISCRIMINADO

A continuación, describimos los Ítems detallados del objeto y especificaciones técnicas:

OBJETO: REALIZAR LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS CORREGIMIENTOS DE PALETARA Y SANTA LETICIA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PURACE - COCONUCO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	**ALUMBRADO PÚBLICO CORREGIMIENTO PALETARA**		
1.1	Suministro, transporte e instalación de LAMPARA EFICIENTE LUZ DIA TIPO LED 150 W	UND	76
1.2	Suministro, transporte e instalación de brazo para luminaria galvanizado de 1,50 m, Ø = 1-1/2"	UND	76
1.3	Suministro, transporte e instalación de fotocelda para luminarias led	UND	76
1.4	Acometida en cable encauchetado #12	ML	152
1.5	Desmonte de luminaria en mal estado	UND	76
1.6	Desmonte de brazo en mal estado	UND	76
2	**ALUMBRADO PÚBLICO CORREGIMIENTO SANTA LETICIA**		
2.1	Suministro, transporte e instalación de LAMPARA EFICIENTE LUZ DIA TIPO LED 150 W	UND	76
2.2	Suministro, transporte e instalación de brazo para luminaria galvanizado de 1,50 m, Ø = 1-1/2"	UND	76
2.3	Suministro, transporte e instalación de fotocelda para luminarias led	UND	76

2.4	Acometida en cable encauchetado #12	ML	162
2.5	Desmonte de luminaria en mal estado	UND	76
2.6	Desmonte de brazo en mal estado	UND	76

VALOR TOTAL PRESUPUESTO: DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE. ($242.383.920)

6. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: modalidad de precios unitarios, así:

PORCENTAJE DE PAGO	CONDICION DE PAGO
A título de anticipo se cancelará la suma correspondiente al 50% del valor total del contrato, previa presentación del cronograma de ejecución, plan de inversión del anticipo y certificado del supervisor donde apruebe el cronograma de obra y plan de inversión del anticipo. El anticipo será amortizado en el mismo porcentaje que sea concedido y se descontará de cada acta parcial aprobada.	
Pagos Parciales Hasta el 90%	Los pagos se realizarán mediante actas parciales de conformidad con los avances físicos de obra, todos ellos previa presentación de factura, informe y/o acta de ejecución parcial debidamente soportado con material fotográfico, certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción parcial expedida por el supervisor y comprobante de pagos de aportes a seguridad social integral. De cada pago se realizará la amortización del anticipo en el mismo porcentaje que fue concedido.
Pago final 10%	Previa culminación del 100% de las actividades: El valor excedente correspondiente al 10% del valor del contrato se cancelará al contratista mediante la presentación de factura, informe y/o acta de ejecución final debidamente soportado con material fotográfico, certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción final de obra expedida por el supervisor y comprobante de pagos de aportes a seguridad social integral y demás, aprobación de la actualización el amparo de calidad del servicio y suscrita la liquidación. De este pago se realizará la amortización del anticipo en el mismo porcentaje que fue concedido.

NOTA: Pagos sujetos al manejo de la Secretaría Financiera del municipio y la disponibilidad de recursos.

El procedimiento de pago se efectuará, entre otras, conforme las siguientes reglas:

- Los pagos se efectuarán con la radicación de la respectiva factura a la que se le deberán anexar los siguientes documentos:

- La certificación o soporte del pago de los aportes correspondientes a los sistemas de salud y pensiones y, si a ello hubiere lugar, a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, FIC.
- La certificación de cumplimiento parcial o final expedida por el Interventor y/o Supervisor.
- Informe de ejecución parcial o final debidamente soportado con material fotográfico.
- Acta de recibo a satisfacción suscrita por el interventor y/o Supervisor.

- Los pagos se efectuarán en la cuenta que indique el contratista y cuya titularidad acredite.
- Los pagos efectuados por el Municipio se sujetarán a la normatividad legal vigente, entre otras, a la tributaria y a sus propios procedimientos.

PLAZO: El plazo se establece **Hasta el 31 de diciembre del 2026**, el cual se computará a partir de la suscripción del acta de inicio de obra, previo cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, la legalización y la ejecución del contrato.

7. MODALIDAD DEL PROCESO DE CONTRATACION

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del Contratista es la selección abreviada de menor cuantía, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en El Estatuto General de Contratación de La Administración Pública: literal b numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2008 y artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como La Ley 1474 de 2011 y los Decretos 019 y 053 de 2012.

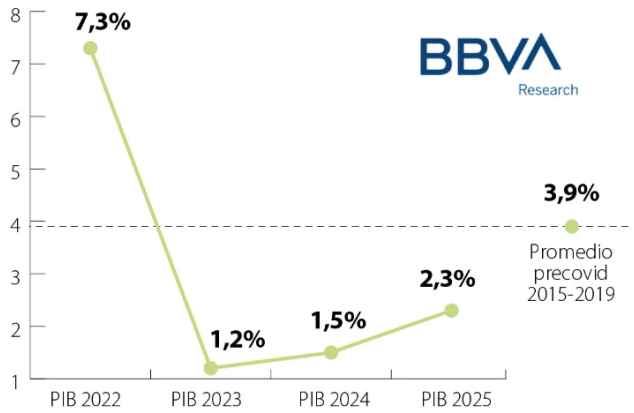
Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, El Municipio de PURACE, dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que señala “La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista”.

8. ANALISIS FINANCIERO

La inflación sigue siendo la mayor preocupación para el país. Sin embargo, el banco Bbva prevé que para el año 2024 el IPC cierre en 5,4% y llegue a 3,8% para el 2025. Por su parte, Bancolombia afirma que a pesar de que la desaceleración económica trae muchos retos subyacentes, una de las consecuencias positivas es que permitirá que continúe el proceso de normalización de la inflación. Se espera que el incremento anual de precios pase del 9,3% en que cerró 2023 a 5,7% al final del año 2024. De cara a 2025, se espera que la inflación anual siga retrocediendo, se prevé un cierre con inflación de 4,3% para el próximo año.

Por otro lado, Juana Téllez, economista jefe de BBVA Research afirma que la recuperación de la economía es lenta, puesto que el PIB se encuentra por debajo al promedio del PIB precovid.

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO DE BBVA RESEARCH



Fuente: Bbva Research Gráfico: LR-GR

De acuerdo al informe de Bancolombia para sus proyecciones económicas para 2024 y 2025, las tasas de interés, aunque bajarán, se mantendrán elevadas frente a los niveles históricos, lo que, junto a una baja confianza de los agentes productivos, llevará a que la recuperación de la inversión privada sea apenas incipiente hacia final de año y que sectores como el manufacturero y la construcción se mantengan en terreno contractivo durante este año.

Sin embargo, para el 2025, la progresiva recuperación de la economía permitirá que se observen registros de crecimiento del PIB más cercanos, pero aun ligeramente inferiores, a la capacidad potencial del país. Así pues, la economía exhibiría un avance cercano al 2,4% durante el próximo año, en medio de un entorno macro financiero más constructivo y estable.

Para el Ministerio de Hacienda las obras civiles que se vienen desarrollando en el país y el cierre financiero de muchos proyectos van a contribuir con el crecimiento de sectores como la construcción y la industria, además de la confianza que existe sobre el comercio con el aumento del consumo.

Puracé – Cauca, Veintisiete (27) días del mes de octubre del 2026

CRISTIAN DAVID ZEMANATE CHAVEZ
Secretario de Planeación, desarrollo económico e infraestructura

Proyectó: Ing. Cristian Nicolas Ortiz – contratista - secretaria de planeación, desarrollo económico e infraestructura	Proyecto aspectos jurídicos: Diana Katherine Cerón Asesor Jurídico en contratación	Aprobó: **CRISTIAN DAVID ZEMANATE CHAVEZ** secretario de Planeación, desarrollo económico e infraestructura.